



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo propuesto por FINANCIERA JURISCOOP, (Demandas Acumuladas) EDILBERTO FARFAN GARCIA C.C. 12115216, ANA JULIA MEDINA C.C. 26561668 y JUAN SEBASTIAN SUAREZ SILVA C.C.1075224252 contra GERMAN CARDENAS MORERA C.C. 12124716. Radicación 41001-40-03-007-2017-00089-00

En atención a las solicitudes de pago de títulos y teniendo en cuenta que, en auto del 05 mayo de 2022, se establecieron los porcentajes para el prorrateo de los depósitos judiciales, se dispone autorizar el pago de los depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso como a continuación se establece:

Demanda principal Financiera Juriscoop (34%) \$ 1.991.652  
Demanda acumulada Edilberto Farfán García (35%) \$ 2.050.230  
Demanda acumulada Ana Julia Medina (22%) \$ 1.288.716  
Demanda acumulada Juan Sebastián Suarez Silva (9%) \$ 527.202

Por lo anterior páguese a favor de la Financiera Juriscoop el título No. 439050001103167 por valor de \$ 1.464.450,00.

FRACCIONAR el título No. 439050001106122 por valor de \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$527.202,00 para su pago al demandante principal y \$937.248,00 para su pago al demandante Edilberto Farfán García.

FRACCIONAR el título No. 439050001109131 por valor de \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$1.112.982,00 para su pago al demandante Edilberto Farfán García y \$351.468,00 para su pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte la demandante acumulada Ana Julia Medina.

FRACCIONAR el título No. 439050001112150 por valor de \$ 1.464.450,00 en los siguientes valores: \$937.248,00 para su pago a la Dra. Lina María Farfán Ordoñez, apoderada de la parte demandante acumulada Ana Julia Medina y \$527.202,00 para su pago al demandante acumulado Juan Sebastián Suarez Silva.

Notifíquese,  
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ